



Región de Arica y Parinacota pionera en la aplicación de DIIO en el ganado camélido por medio de Programa FNDR-SAG

El programa FNDR "Control Sanitario en Ganado Camélido de la Región de Arica y Parinacota" Código BIP 40022667-0 financiado por el Gobierno Regional y ejecutado por el Servicio Agrícola y Ganadero, ad portas de finalizar la segunda semana de noviembre del 2024, ha ejecutado la labor de entregar asistencia veterinaria a un total de 43.029 Camélidos Sudamericanos Domésticos (CSD), representados por llamas y alpacas, ubicados en su mayoría en las zonas alto andinas de la región.

El poder contar con la confianza del Consejo Regional y el apoyo financiero por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hizo posible al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) llegar con la asesoría técnica profesional a cada una/o de las/os usuarias/os del programa, siendo 343 ganaderas/os beneficiadas/os.

La asistencia consistió en llevar un plan de manejo sanitario, que abordó principalmente el control de la sarna, enfermedad parasitaria que afecta a gran número de la población de camélidos de la región. Para ello se realizó la aplicación de fármacos antiparasitarios junto a un refuerzo multivitamínico y entrega de suplementos minerales. Además, en cada visita predial se evaluó la presencia de signos compatibles con alguna enfermedad que afecte comúnmente a los CSD, con el fin de prestar apoyo en el tratamiento de esta, y fue así que, en algunos casos, se realizó la aplicación y entrega de antibióticos en aquellos cuadros que lo requirieron.

Dentro de las actividades del programa, se realizó el levantamiento de una línea base, registrando datos de cada individuo (fecha de nacimiento, fecha de encaste, fecha probable de parto, tipo de tratamientos recibidos, entre otros). Esta información, que resulta fundamental para poder tener una adecuada trazabilidad o rastreabilidad de



cada animal, sólo puede ser llevada de manera precisa e inequívoca con la aplicación y uso del Dispositivo de Identificación Individual Oficial (DIIO), herramienta esencial para la trazabilidad animal que, a través del programa, transformó a la región de Arica y Parinacota en pionera a nivel país en su aplicación en CSD.

¿Qué es el DIIO? ¿Cuál es su función?

El **DIIO**, conocido también como "arete", "crotal" o "botón", es un dispositivo de material plástico resistente a diversas condiciones climáticas, que para llamas y alpacas está designado el color rojo, el cual se aplica en la oreja derecha del animal a todos los mayores de 1 año de edad.

Este dispositivo contiene un número único e irreplicable en una secuencia de 9 dígitos, que tiene la facultad de perdurar en el tiempo, permitiendo la identificación oficial inequívoca de un animal dentro de un rebaño asociado a un establecimiento oficialmente registrado en el SAG con un **RUP** (Rol Único Pecuario).

La identificación de los animales por medio del DIIO, facilita llevar el historial de los manejos sanitarios e información de los parámetros productivos a lo largo de toda la vida de cada individuo. Esto permite aplicar manejos adecuados para la prevención de alguna enfermedad

y/o mejoramiento de alguna característica productiva que se requiera potenciar (fibra, carne, eliminar defectos congénitos, etc.), además de otorgar seguridad ante situaciones de abigeato (robo de ganado).

El contar con un sistema de identificación individual oficial, proporciona un sistema confiable para dar garantías de la sanidad animal dentro de un sector geográfico, lo que permite aplicar programas de vigilancia oficial que dan respuesta a las exigencias de mercados nacionales e internacionales, potenciando de esta manera la actividad ganadera. Por último, tener el ganado identificado mediante el DIIO, entrega la posibilidad de acceder a otro tipo de beneficios como el seguro ganadero y distintos incentivos.

Trazabilidad

La **trazabilidad** o **rastreabilidad**, como componente fundamental de los mecanismos de **garantía sanitaria**, es la capacidad de mantener **identificados** a los animales o sus productos, a lo largo de las cadenas de producción, comercialización y transformación desde origen hasta destino final.

Los componentes del Sistema de Trazabilidad Animal que ejecuta el SAG parten con la inscripción de cada establecimiento ganadero, al que se le otorga un **Rol Único Pecuario (RUP)**, cuyo titular tiene la obligación de realizar cada año, en la oficina SAG más cercana, la **Declaración de Existencia Animal (DEA)**, que corresponde al registro de existencia de todos los animales de producción que se encuentren en un establecimiento con **RUP**, y en el caso de tener animales



identificados individualmente, cada animal con **DIIO** queda vinculado al establecimiento que realizó la declaración.

Otro componente de trazabilidad es el **Formulario de Movimiento Animal (FMA)**, documento que es utilizado para registrar los movimientos de animales desde un predio a cualquier otro destino que posea RUP, ya sea otro predio, un matadero, una feria, una cuarentena, entre otros. Estos registros deben ser ingresados en el **Sistema Oficial de Información Pecuaria (SIPECweb)** del Servicio Agrícola y Ganadero.

Desde el 2005, el SAG cuenta con el **Programa Oficial de Trazabilidad Animal**, que constituye una herramienta de apoyo a los programas oficiales en ámbitos de **inocuidad de productos**

pecuarios, sanidad animal y certificación de exportaciones, garantizando la seguridad sanitaria de los productos pecuarios nacionales. El Director Regional del SAG, Álvaro Alegría Matus, señaló que *"para esta Dirección Regional SAG es un hito importante ser pioneros en incorporar a los CSD de la región en el programa de trazabilidad oficial, donde se considera la aplicación de un DIIO propio para estas especies, lo que ha ido de la mano de un programa sanitario que va en directo beneficio de la sanidad animal y la producción camélida alto andina, potenciando de esta manera la oportunidad de acceder a programas oficiales que permitan optar a nuevas posibilidades para el producto camélido, por lo que esperamos que más ganaderas/os se sigan sumando a la identificación de sus animales"*.